

Ministerio de Economía hará transferencia de Partidas en el Pliego de Transportes

DECRETO LEY No. 18412

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, al aprobarse el Presupuesto Analítico del Programa 1606-Explotación Ferrocarriles del Estado, Sub-Pliego 04-Transporte Terrestre, Asignación VII, Pliego 17 - Transportes y Comunicaciones del Presupuesto del Gobierno Central para 1970, se ha considerado la Partida 4.6.0 - Créditos Devengados y Reconocidos por Transferencias;

Que, dicha partida tiene por finalidad, cancelar a la firma SOFRERAIL de París el adeudo por concepto de asistencia técnica en la explotación de los Ferrocarriles del Estado;

Que, por tratarse de un asunto que esencialmente se relaciona con estudios de factibilidad económica, deben ser abonados con cargo a la Partida 3.3.0 - Créditos Devengados y Reconocidos por Estudios y Obras, la misma que no ha sido aperturada al aprobarse el Presupuesto Funcional de la República para 1970;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16º del Decreto-Ley Nº 18088;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto público y de la Dirección General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para efectuar la apertura y transferencia de partidas en el Pliego de Transportes y Comunicaciones hasta por la suma de Ciento Setenta Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 170,000.00) conforme al planteamiento siguiente:

SECTOR 10

Pliego 17 - Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Sub-Pliego 04 - Transporte Terrestre
Programa 1606 - Explotación de Ferrocarriles del Estado
Asignación VII

De la Partida:

4.0.0 Transferencias

4.6.0 Créditos Devengados y Reconocidos por

Transferencias

— Deuda pendiente a SOFRERAIL de París 170,000.00

A la Partida:

3.0.0 -Estudios y Obras por Contrata y Administración

3.3.0 -Créditos Devengados y Reconocidos

-Deuda pendiente a SOFRERAIL de París 170,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División E. P. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN Ministro de Relaciones Exteriores

Teniente General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada E. P. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio:

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada E. P. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada E. P. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Pesquería.

General de Brigada E. P. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de Setiembre de 1970.

General de División E. P. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División E. P. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Ministro de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.